



DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El pasado 8 de julio del año dos mil trece, les fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, que presentado el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracciones XI y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 3 de julio de 2013, El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]



2. Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 132 fracción II y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispuso mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1153/2013 de fecha 3 de julio de 2013, que la propuesta en comento fuera turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública, se reunieron el día 15 de agosto de 2013 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración de Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública, son competentes para conocer la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL..** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma, lo siguiente:

"... el pasado viernes 28 de junio de acudimos a realizaron un recorrido por diversos puntos de la delegación Xochimilco..."

Uno de esos puntos fue la Unidad Habitacional Nativitas, en donde los habitantes principalmente solicitaron más seguridad para sus familias ya que existe mucha delincuencia de la que son objeto por medio de asaltos y debido a la poca iluminación..."

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]



...otra de las demandas que han hecho a la delegación..., es la relativa a realizar una poda general de toda la Unidad, tanto de arbustos como de árboles.

Otra de las peticiones fue sobre la presa o vaso regulador de Xochimilco, ya que las descargas de aguas negras y residuales en el Río Santiago provenientes del Reclusorio Sur, de asentamientos irregulares y pueblos de la montaña, han provocado una severa contaminación del lecho de la Presa San Lucas, la cual sirve como vaso regulador de agua pluvial hacia los canales de la demarcación.

...

... lo que tiene que ver con los Mercados Públicos, nos encontramos con que los espacios públicos en el centro histórico de Xochimilco, las banquetas plazuelas de los barrios, han sido ocupados por los comerciantes informales (comercio en vía pública), provocando grandes cantidades de basura perjudicando a los usuarios de los mercados 44 y 377.

En este sentido, los comerciantes de los mercados 377 y 44 ubicados en la Delegación Xochimilco solicitaron nuestra intervención para solucionar los problemas que les aquejan, mismos que se señalan a continuación:

- Los locatarios enfrentan una competencia desleal con el comercio informal en los alrededores de los mercados, lo cual ha afectado sus ganancias y ha puesto en peligro su subsistencia.*
- Que a pesar de que han sido construidos dos naves para reubicar a los vendedores ambulantes, no han hecho uso de ellos.*
- El estacionamiento de los mercados se ocupa como bodegas.*
- Solicitan se realice la recolección de residuos sólidos, que no ocurre y pone en peligro la salud de los usuarios y locatarios.*
- Las instalaciones de gas de la zona de la tortillería y comida, tiene más de 24 años y no recibe el mantenimiento adecuado.*
- No hay supervisión de protección civil para la detención de áreas de riesgo.*
- No hay mantenimiento de las instalaciones de electrificación, impermeabilización, pintura y drenaje.*
- Solicitan cisternas de agua.*
- Solicitan vigilancia para evitar robos.*



- *Que en épocas de lluvia sufren de inundaciones causadas por las láminas rotas del techo, la falta de desazolve de las coladeras y la gran cantidad de basura que se encuentra dentro del mercado.*

... en lo que tiene que ver con el Bosque de Nativitas, los vecinos manifestaron lo siguiente:

- *Se necesitan luminarias, riego de agua, jornadas de limpieza y de reforestación, así como una mayor vigilancia.*
- *Limpieza en la loma de Tonalco, ubicada a un costado del bosque de Nativitas.*

... En la zona del embarcadero Nativitas, se solicitó la limpieza de los canales (ya que no se ha realizado desde hace muchos años, no obstante todos los programas que les han prometido implementar al respecto), así como realizar acciones para evitar el crecimiento urbano en suelo de conservación..."

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado por la:

LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 17.- *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

...

VI.- *Presentar proposiciones y denuncias;*

...

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

...

VII.- *Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;*

...

En esta tesitura es facultad de los Diputados de este Órgano Legislativo, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.



CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo a Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

QUINTO.- En esta tesitura de conformidad con el artículo 13 fracción II de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de termina que en materia de en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEXTO.- Que esta dictaminadora considera prudente hacer alusión a las facultades establecidas en:

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 23 Bis.- A la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal;

**DELEGACIONES
(ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS)**

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

VIII. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal,

XIX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso;



XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta Ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio respectivo;

XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;

XXXII. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, observando criterios ambientales, en materia de sistemas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;

L. Administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la Delegación, de conformidad con las Normas y Criterios que establezcan las Dependencias Centrales;

LVIII. Prestar en su demarcación territorial, los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que no estén asignados a otras dependencias o entidades, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes;

LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

LXIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, así como aplicar las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades o establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las dependencias centrales, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable;

LXVIII. Elaborar y ejecutar en coordinación con las dependencias competentes el Programa de Protección Civil de la Delegación;

LXXXV.- Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y reglamentos.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 7º. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la



Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 2o.- *La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:*

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:

III.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO.- Estas dictaminadoras consideran pertinente mencionar que en la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Protección Civil y Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada el pasado 20 de febrero de 2013, se aprobó un Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas a través del cual la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio de su Mesa Directiva, hace un respetuoso exhorto a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, realice los siguientes actos con el propósito de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de la Ciudad de México:

- Revisión global para cada mercado de las condiciones técnico – operativa, en las áreas eléctrica, sanitaria y de red de gas.
- Cuantificación monetaria del último mantenimiento general de cada mercado.
- Análisis actuarial de los riesgos potenciales al interior de los mercados.



- Campaña de señalización de salidas y rutas de evacuación.
- Puesta en marcha de una bitácora con el análisis técnico de parte de Protección Civil sobre los posibles riesgos en los locales de los mercados para poder canalizar esta información a locatarios y compañías de seguros, que permitan en el corto plazo asegurar las pertenencias de familias mexicanas con un seguro de riesgos patrimoniales.

En este orden de ideas en la sesión referida en el párrafo anterior se aprobó un exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, verificara que los recursos etiquetados en la Ley de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, para el mantenimiento y rehabilitación de los mercados públicos del Distrito Federal, sean ejercidos en tiempo y forma.

Por otra parte el pasado 22 de abril de 2013, en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Protección Civil, se aprobó por parte de los integrantes, el Acuerdo mediante el cual se determina una visita por parte de los integrantes de la Comisión de Protección Civil a las Unidades de Protección Civil de cada uno de los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal con el fin de verificar sus instalaciones y su buen funcionamiento, en cuyo ACUERDO SEXTO se requiere con un periodo máximo de 48 horas previas al recorrido, un informe en el cual se solicita en uno de sus puntos la situación en materia de Protección Civil de Mercados.

Cabe mencionar que con oficio MDDPPRPA/CSP/839/2013 de fecha 11 de marzo de 2013, se informó a la Comisión de Protección Civil respecto del punto de acuerdo propuesto por la Diputada Miriam Saldaña Chairez, aprobado por urgente y obvia resolución, en el cual, señala lo siguiente:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos y Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las y los 16 Jefes Delegacionales y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Salomón Chertorivski Woldenberg, a efecto de que de manera conjunta se llevan a cabo recorridos en los mercados públicos del Distrito Federal, con el Fin de Implementar una estrategia y líneas de acción, que conlleven a realizar las labores conducentes de mitigación de riesgos y garantizar la seguridad de sus comerciantes permanentes y visitantes.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, al Jefe Delegacional de la Demarcación en Venustiano Carranza, Lic. José Manuel Ballesteros López y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Salomón Chertorivski Woldenberg, para que con base en sus facultades y atribuciones, realicen las



acciones necesarias para que a las y los comerciantes permanentes del "mercado de la merced" que perdieron su fuente de empleo y sus posesiones para el desempeño de sus actividades comerciales, les sea brindado el apoyo y asesoramiento integral para su reubicación y que con ello puedan continuar sus actividades comerciales."

Así mismo, es de señalar que la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de realizar un esfuerzo que propicie la construcción de una agenda prioritaria y acciones en materia de desarrollo económico para los mercados públicos, las cuales van dirigidas a beneficiar a ciudadanos y comerciantes, organizó la instalación de grupos de trabajo delegacionales para temas prioritarios en materia de mercados públicos, en los cuales se acuerdan acciones en materia de fomento económico, administración, protección civil, obras, servicios, gobierno y mercados en la demarcación; con la intención de mitigar riesgos y potenciar la vocación económica de dichos centros de abasto.

Por lo anteriormente expuesto y por ser un tema que se está trabajando por las autoridades competentes en la materia, estas dictaminadoras consideran pertinente solicitar, a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, informen el avance que se tiene, en relación con el punto de acuerdo referido en este considerando, y en particular, respecto de los riesgos que tienen los mercados públicos en la demarcación territorial de Xochimilco, lo anterior en consecuencia de que ya existe un avance significativo en la materia.

OCTAVO.- Que en el día 28 de junio del 2013, compareció ante la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe Delegacional en Xochimilco.

Estableciendo las acciones concretas en cuanto a mercados públicos, específicamente mantenimientos.

Dentro de su informe concluyó, lo siguiente, en cuanto a los mercados señalados en el punto de acuerdo, materia del presente instrumento.

1) Mercado 377, Xochimilco Anexo, Centro Histórico de Xochimilco:

- Cambio total de la red de energía eléctrica
- Mantenimiento a la red de drenaje
- Fumigación
- Limpieza de cisternas y tinacos
- Limpieza de techumbres
- Desazolve
- Mantenimiento correctivo a las instalaciones de los sanitarios
- Dotación de extinguidores
- Estado General: Regular



2) Mercado 44, Xochitl Zona, Centro Histórico de Xochimilco

- Impermeabilización
- Pintura general interna
- Sustitución de registros de drenaje
- Funcionamiento de la red de abastecimiento de alumbrado interno y externo
- Dotación de extinguidores
- Desazolve
- Fumigación
- Sustitución de lámparas internas y externas
- Mantenimiento o sustitución a las cortinas de acceso al inmueble
- Estado General: Bueno

Dada esa información estas dictaminadoras consideran que la petición hecha por el promovente, se encuentra atendida, toda vez que la solicitud de información es posterior sólo por tres días a la presentada por el Jefe Delegacional.

Consecuentemente para fomentar a la solución problemática del comercio informal en los alrededores de los mercados 44 y 377, que se ubican dentro del perímetro de la delegación Xochimilco, el mismo promovente señala en su solicitud, que han sido construidas dos naves para reubicar a los vendedores ambulantes, en consecuencia estas dictaminadoras consideran, que está atendida la inquietud.

NOVENO.- Que con los elementos aportados, estas dictaminadoras estiman procedente la Iniciativa en estudio, sin embargo, con la finalidad de atender la preocupación del autor de la misma, se propone incluir dentro del título del punto de acuerdo que nos ocupa a la Secretaría del Medio Ambiente, toda vez que en los resolutive se hace alusión a exhortar a esta dependencia, por lo que se modifica el título planteado inicialmente, para quedar de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Con las modificaciones planteadas, las dictaminadoras consideran que se atiende la preocupación manifestada por el promovente, además que se ajusta a lo mandado por la ley.

Dada la exposición anterior, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Protección Civil y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con



fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; consideran, que es de resolver y

RESUELVEN

PRIMERO.- QUE ESTÁN SUBSANADAS ALGUNAS DE LAS INQUIETUDES CON LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL JEFE DELEGACIONAL, DURANTE SU COMPARECENCIA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2013.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y SÓLO EN CASO DE SER PROCEDENTE:

- I. INFORME DE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA DESOCUPAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS MERCADOS 377 Y 44 QUE ACTUALMENTE SE UTILIZAN COMO BODEGAS.
- II. QUÉ TIPO DE TRABAJOS Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO GENERAL SE HA REALIZADO A LA UNIDAD HABITACIONAL NATIVITAS UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, PARTICULARMENTE EN SERVICIOS DE DESAZOLVE PARA EVITAR INUNDACIONES; CAMBIO DE FOCOS EN LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LA DELINCUENCIA; DE PODA DE ARBOLES Y DE RECOLECCIÓN DE BASURA.
- III. GESTIONES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL BOSQUE DE NATIVITAS SE INSTALEN Y ARREGLEN LAS LUMINARIAS; SE RIEGUE LA ZONA; SE REALICEN JORNADAS DE LIMPIEZA Y DE REFORESTACIÓN Y EXISTA UNA MAYOR VIGILANCIA.

TERCERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTÁ H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTARÁ ATENTA DEL INFORME QUE RINDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN MERCADOS PÚBLICOS LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CUMPLIMIENTO A LO EXPRESADO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE INSTRUMENTO, A EFECTO DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL PROMOVENTE.

CUARTO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS VECINOS Y DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, DESPLIEGUE MÁS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LLEVE A CABO UNA MAYOR PRESENCIA POLICIACA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NATIVITAS UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, CON EL OBJETO DE COMBATIR A LA DELINCUENCIA QUE EXISTE EN LA MISMA, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN Y OTRAS VIOLACIONES A LA LEY.

QUINTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y DEMÁS AUTORIDADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DE MANERA PLANIFICADA LA LIMPIEZA DE LAS CINCO HECTÁREAS DE LA PRESA DENOMINADA VASO REGULADOR XOCHIMILCO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE TALUDES DEL RÍO SANTIAGO.

Dado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de agosto del dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

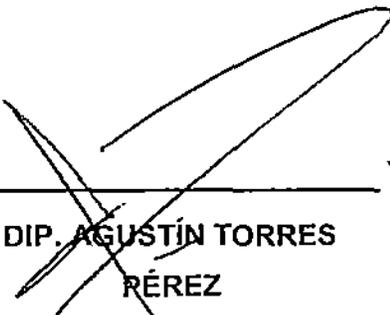
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

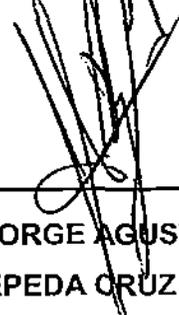
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PRESIDENTE



DIFUNDO, QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN COMPLETO DE ACUERDO PARA EL QUE SE ENVIATA A LA DELEGACIÓN XOCIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL


DIP. AGUSTÍN TORRES
PÉREZ
VICEPRESIDENTE

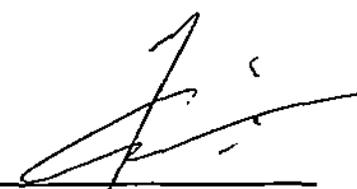

DIP. JORGE AGUSTÍN
ZEPEDA CRUZ
SECRETARIO


DIP. ADRIÁN MICHEL
ESPINO
VICEPRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y SECRETARIO DE
LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL SECRETARIO


DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA
INTEGRANTE DE LAS
COMISIONES DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL Y PROTECCIÓN
CIVIL


DIP. RUBÉN ERIK
ALEJANDRO JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA
HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA


DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO
OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE


DIP. MARCO ANTONIO
GARCÍA AYALA
INTEGRANTE





LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

Alfende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

INICIATIVA QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE CATORNA A LA TELEFONÍA PÚBLICA, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ALCANZAR LA PROBLEMATICA DE ESA DEMARCACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ARIADNA MONTIEL
REYES

INTEGRANTE

DIP. POLIMNIA ROMANA
SIERRA BÁRCENA

INTEGRANTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS
SANTOS

INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA
HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE DE LAS
COMISIONES DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL Y SEGURIDAD
PÚBLICA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO

INTEGRANTE

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA
ALFARO

INTEGRANTE DE LAS
COMISIONES DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL E INTEGRANTE Y
SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. GENARO CERVANTES
VEGA

INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA
HERNÁNDEZ

INTEGRANTE